UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 382-2016-CFFIEE. Bellavista, 07 de julio de 2016.

Visto, el Pedido del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, solicita a los miembros del Consejo Extender el periodo de Encargatura del M.Sc. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, como Director del Departamento Académico de de Ingeniería Electrónica a partir del 13 de julio del 2016.

CONSIDERANDO:

Que según el **Art. 46° inciso 46.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente "46.4 Órganos de Apoyo Académico: a) Departamentos Académicos... (Sic)."

Que según el **Art. 72º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que Cada Departamento Académico, está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años. El Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional... (Sic)."

Que, con **Resolución Rectoral Nº 618–2014–R** de fecha 04 de setiembre de 2014 se resuelve: "**DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo **Mg. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de julio del 2014 al 12 de julio del 2016".

Que, visto el **Pedido** del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, solicita a los miembros del Consejo Extender el periodo de Encargatura del M.Sc. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, como Director del Departamento Académico de ingeniería Electrónica a partir del 13 de julio del 2016.

Que, se tiene en consideración que actualmente el comité electoral universitario no ha convocado a elecciones para Directores de Departamento académico;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 07 de julio de 2016, se acordó: **ENCARGAR**, al del M.Sc. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, como Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica a partir del 13 de julio del 2016 y hasta la elección del Director Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016;

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. **ENCARGAR,** al del M.Sc. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR, como Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica a partir del 13 de julio del 2016 y hasta la elección del Director Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.
- **2. TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al Rector, VRA, VRI, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes Regístrese, comuníquese y archívese.

Registrese, comuniquese y archivese.

JHGG/SLRJ/caa RCF3822016



